1ª

N. 0.417.348

10ª CLASE AÑO 1885 — 2 PESETAS

Sesión ordinaria del día 7 de Junio

Señores concejales.
Don Vicente Fernández Ruiz.
" Francisco Fernández Sobrino,
" Joaquín Canet Franco,
" José Nadal Lladró,

En el pueblo de Benimarfull y día siete del mes de Junio año de mil ochocientos ochenta y tres, reunido su Ayuntamiento en sesión ordinaria bajo la presidencia del señor Alcalde Don Bartolo Fernández Canet, y con asistencia de los concejales, que se expresan al margen, y por orden de aquel se procedió á la lectura de los Boletines oficiales, y demás ordenes y comunicaciones que han recibido desde la última sesión, habiendo quedado todos enterados, de su contenido; y como no hubiese otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los señores concejales, por ante mí de que certifico. Fdo. [illegible]

Juan Bellido Canet

Otra.— En el pueblo de Benimarfull á las catorce días del mes de Junio año de mil ochocientos ochenta y tres, reunido su Ayuntamiento en sesión ordinaria bajo la presidencia del señor Alcalde y con asistencia de los concejales, que al margen se expresan y por orden de aquel, fueron puestos sobre la mesa las cuentas municipales

señores concejales.
Don Vicente Fernández Ruiz
" Francisco Fernández Sobrino,
" Joaquín Canet Franco,
" José Nadal Lladró,

pal, de este pueblo catalina, al ejercicio económico de
mil ochocientos ochenta y uno á mil ochocientos
ochenta y dos, que terminó en hoy uno de Di-
ciembre último, resultó, que el Alcalde Don Barto-
lomé Bernadi Canet, y por el Regidor Don José
Canet Franco con la intervención del Concejal D.
Francisco Ferrandi Solivera. Resultando pues, de los
el presupuesto que aprobado completamente rigió
en dicho período, los respectivos pasa cobrar el definido,
inventarios de posesiones del común, registros de entra-
ventas, actas de arqueo y demás documentos inherentes,
se procedió á dar cumplimiento á lo que dispone
el artículo 160 de la ley que las concede la formación
definitiva del Municipio, especificándola, correspondien-
temente por capítulos, artículos y partidas, y no en-
contrando ningún defecto que notar, habiendo
conferencia y arreglada todas las partidas de cargo
y data con los presupuestos, inventarios y
demás documentos anteriormente citados, se acordó:
Que la exportancia de dominical, suerte y tres pesetas
setenta y cinco céntimos, igual á la de fonsina de
cuatro mil quinientas treinta y cuatro pesetas, sin
setenta y tres céntimos del cargo, y las tres mil
ochocientas setenta y una pesetas diez y ocho cen-
timos de la data, se tenga como cargo para la
del siguiente ejercicio actual. Y en cumplimiento
de lo que dispone el referido artículo se pasaron

al Síndico para que extienda en ellas su dictamen á los efectos consiguientes. Se ruega forma sido por terminada la sesion y de este acto se fijaran copias autorizadas, á continuacion de las cuentas, para que conste en ellas, la fijacion de fuentes del municipio y sea conocida la junta municipal en la forma que previene la ley vigente. Y no habiendo otros asuntos de que tratar se terminó la sesion que no firmaran los señores concejales por no saber, de que certifico.

Mariano Bellido

Otra,, En el pueblo de Belinchon y dia veinte y nueve del mes de Febrero año de mil ochocientos ochenta y tres, reunido su Ayuntamiento en sesion ordinaria bajo la presidencia del señor Alcalde don Bautista Fernandez Canal y con asistencia de los concejales que se expresan al margen y por orden de aquel se procedió á la lectura de los Boletines oficiales y demas ordenes y comunicaciones que habian recibido y no habiendo de que tratar sobre ellas se procedió á la lectura de la sesion anterior que fué aprobada en todas sus partes, se dió cuenta del proyecto del presupuesto adicional y ordinario para el corriente año económico y se acordó su aprobacion, ordenando se exponga al público por termino de quince dias y que pasa á pregunta de la junta municipal para su fijacion de fuentes.

Señores concejales.
D. Vicente Fernandez Ruiz.
" Francisco Fernandez Solano.
" Joaquin Canal Franco.
" José Sabal Medrano

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman por no saber los Señores Concejales, de que yo el Secretario certifico.

Juan B. Millan
Secr.

Otra.— En el pueblo de Berrocal y dia veinte y ocho del mes de Febrero año de mil ochocientos setenta y tres, reunido su Ayuntamiento en sesion ordinaria bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Bautista Fernandez Canal y con asistencia de los concejales que al margen se expresan, y por orden de aquel se procedió á la lectura del acta de la sesion anterior que fué aprobada en todas sus partes, se procedió igualmente á la lectura de los Boletines oficiales y demas ordenes y comunicaciones que se han recibido desde la ultima reunion, habiendo quedado todos enterados de su contenido; y como no hubiera otros asuntos de que tratar, se levantó la sesion que no firman los Señores concejales por no saber, de que certifico.

Señores concejales.
D. Vicente Fernandez Diez.
" Francisco Fernandez Salamero.
" Joaquin Canal Franco.
" José Adal Madrazo.

Juan B. Millan
Secr.

Otra.— En el pueblo de Berrocal y dia veinte del mes de Febrero año de mil ochocientos setenta y tres, reunido su Ayuntamiento en sesion ordinaria bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Bautista Fer-

2

N. 0.417.347

10 CTS. AÑO 1883

2 PESETAS

Señores, concejales.

Don Vicente Fernandez Ruiz.
" Francisco Fernandez Solivera.
" Joaquin Canet Franco.
" José Nadal Sladrap.

Y Secretario, Canet y con asistencia de los concejales que se expresan al margen y por orden de aquel se procedió á la lectura de los Boletines oficiales y demas ordenes y comunicaciones que habian recibido desde la última sesion, habiendo quedado todos enterados de su contenido; y como no hubiese otros asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los señores concejales, por no saber, de que yo el Secretario doy fe.

Vicente Fernandez

Secretario

Otro, En el pueblo de Benimarsot y dia diez y ocho del mes de Febrero de mil ochocientos ochenta y tres, reunido en Ayuntamiento en sesion ordinaria bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Bautista Fernandez Canet, y con asistencia de los concejales que se expresan al margen y por orden de aquel se procedió á la lectura de los Boletines oficiales y demas ordenes y comunicaciones que habian recibido desde la última sesion habiendo quedado todos enterados de su contenido; y como no hubiese otros asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los señores concejales, por no saber, de que yo el Secretario doy fe.

Señores, concejales.

Don Vicente Fernandez Ruiz
" Francisco Fernandez Solivera
" Joaquin Canet Franco.
" José Nadal Sladrap

Vicente Fernandez

Secretario

Otra.= En el pueblo de Benimarsot y día veintiuno del mes de Febrero año de mil ochocientos ochenta y tres, reunido su ayuntamiento en sesión ordinaria bajo la Presidencia del señor Alcalde don Bautista Fernandez Canet, y con asistencia de los concejales que se expresan al margen, y por orden de aquel se procedió ala lectura de los Boletines oficiales y demás ordenes y comunicaciones que se han recibido desde la última sesión, habiendo quedado todos enterados de su contenido; y como no hubiese otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los que saben y yo el secretario de que certifico.

Señores concejales.

Don Vicente Fernandez Ruiz.
" Francisco Fernandez Soler.
" Joaquin Canet Franco.
" José Sadal Sladrap.

Fernando Martinez

Otra.= En el pueblo de Benimarsot á los veinte diez del mes de Marzo año de mil ochocientos ochenta y tres, reunido su ayuntamiento en sesión ordinaria bajo la presidencia del señor Alcalde Don Bautista Fernandez Canet, y con asistencia de los concejales que se expresan al margen, y por orden de aquel se procedió ala lectura de los Boletines oficiales y demás ordenes y comunicaciones que se han recibido desde la última sesión, habiendo quedado todos enterados de su contenido, y como no hubiese otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que no firman los señores concejales por no saber, de que certifico.

Señores concejales.

Don Vicente Fernandez Ruiz.
" Francisco Fernandez Soler.
" Joaquin Canet Franco.
" José Sadal Sladrap.

Fernando Martinez

3/ 4

PROVINCIA DE ALICANTE. Pueblo de Benimasot

ACTA DE VOTACION (1)

y fijacion definitiva de los Presupuestos y arbitrios que han de regir en este Municipio durante el ejercicio económico desde 1.° de Julio de 1882 al 30 de Junio de 1883 y semestre de ampliacion para Resultas de cobros y pagos hasta el 31 de Diciembre de 1883 en que se cerrará dicho ejercicio para rendir la cuenta justificada de las operaciones de contabilidad correspondientes al mismo.

SEÑORES CONCURRENTES.

CONCEJALES.

Alcalde constitucional D. Bautista Fernandez Canet

" Vicente Fernandez Mary

" Francisco Fernandez Soler

" Joaquin Canet Grau

" José Nadal Hadad

Vicente Miralles

En las casas consistoriales de Benimasot á las dos de la tarde del dia once de febrero de mil ochocientos ochenta y seis, reunidos en sesion pública, prévia citacion y convocatoria al efecto, y una hora despues del toque de campana, se constituyeron en Junta general, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Bautista Fernandez Canet, los concejales y asociados que al márgen se anota, contados todos por el Sr. Presidente resultó haber la mayoría absoluta que previene el art. 142 de la ley de 20 de Agosto de 1870 para la constitucion de dicha Junta y tomar acuerdo. Por tanto, y teniendo á la vista los ejemplares necesarios de los Presupuestos, que el Ayuntamiento propone á la aprobacion definitiva de la Junta, se procedió á la discusion y vatacion por articulos y capítulos así de Gastos como de Ingresos, acordándose por su órden lo siguiente.

PRESUPUESTO DE GASTOS.

OBLIGATORIOS.

CAPITULO 1.°—*Gastos del Ayuntamiento.*—Abierta discusion sobre cada una de las partidas consignadas en los articulos de este capitulo y detalladas en sus respectivas relaciones, despues de hechas las aclaraciones y rectificaciones que se estimaron procedentes, y puesto al pié de ellas por el Sr. Presidente el «Aprobado en junta general,» se acordó fijar el total de este capitulo en la cantidad de, (2) _____

CAPITULO 2.°—*Policía de seguridad.*—Prévias las mismas formalidades se acordó fijar el total de este capitulo en la cantidad de _____

CAPITULO 3.°—*Policía urbana y rural.*—En la misma forma se fijó su total en _____

CAPITULO 4.°—*Instruccion pública.*—En la misma forma se fijó su total en _____

CAPITULO 5.°—*Beneficencia municipal.*—En la misma forma se fijó su total en _____

(1) Este ejemplar puede servir de original y copia. La original, despues de firmada al márgen por los concurrentes, se une al libro de actas de sesiones con un pliego de papel de reintegro de una peseta. En las copias se escribe al margen los nombres y apellidos de los concurrentes.

(2) Las cantidades en letra, sin raspaduras ni enmiendas.

ASOCIADOS.

[illegible]

[illegible]

José [illegible]

[illegible] no saben firmar

Rafael [illegible], Rodolfo

Vicente Fernandez Alfonso

CAPITULO 6.°—*Obras públicas.*—En la misma forma se fijó su total en *ciento veinticuatro pesetas*

CAPITULO 7.°—*Correccion pública.*—En la misma forma se fijó su total en

CAPITULO 8.°—*Montes.*—En la misma forma se fijó su total en

CAPITULO 9.°—*Cargas.*—En la misma forma se fijó su total en

VOLUNTARIOS.

CAPITULO 10.—*Obras de nueva construccion.*—En la misma forma se fijó su total en

IMPREVISTOS.

CAPITULO 11.—Para atender á los gastos apremiantes sin consignacion espresa en este Presupuesto, para calamidades públicas y otros análogos que por disposicion superior, ó acuerdo del Ayuntamiento se carguen á este capitulo, se fijó en la misma forma la cantidad de

Total de los gastos obligatorios, voluntarios é imprevistos:

ciento veinticuatro pesetas

RESULTA POR ADICION.

CAPITULO 12—*Liquidaciones de presupuestos anteriores.*—En la forma antedicha se fijó su total en

Total de los gastos del Presupuesto ordinario, extraordinario y adicional refundido:

PRESUPUESTO DE INGRESOS.

ORDINARIOS.

CAPITULO 1.°—*Propios.*—Abierta discusion sobre cada una de las partidas consignadas en los articulos de este capitulo, y hechas las rectificaciones procedentes se fijó su total en

CAPITULO 2.°—*Montes.*—En la misma forma se fijó su total en

CAPITULO 3.°—*Impuestos establecidos.*—En la misma forma se fijó su total en

CAPITULO 4.°—*Beneficencia municipal.*—En la misma forma se fijó su total en

CAPITULO 5.°—*Instruccion pública.*—En la misma forma se fijó su total en

CAPITULO 6.°—*Correccion pública.*—En la misma forma se fijó su total en

EXTRAORDINARIOS.

CAPITULO 7.°—*Eventuales.*—En la misma forma se fijó su total en

Total de los ingresos ordinarios y extraordinarios.

RESULTAS POR ADICION.

CAPITULO 8.°—*Liquidacion de presupuestos anteriores.*—Se fijó su total en Doscientas, ocho, tres, pesetas, sesenta y cinco céntimos

Total de ingresos del presupuesto ordinario y extraordinario y adicional refundido:

RESÚMEN.

Gastos obligatorios, voluntarios, imprevistos y por adicion refundidos: ocho millones pesetas

Ingresos ordinarios, extraordinarios y por adicion refundidos: Dos millones, trescientas, tres, pesetas, setenta y cinco céntimos

~~Déficit á cubrir con recursos legales:~~ sobrante seis tres, pesetas, setenta y cinco céntimos.

Abierta discusion sobre los recursos que debian utilizarse para nivelar el presupuesto, se acordó que por su órden fuesen los siguientes:

CAPITULO 9.°—*Recursos para cubrir el déficit.*

ARTICULO 1.°—El por 100 sobre el liquido imponible de territorial:

ARTICULO 2.°—El por 100 sobre la cuota para el Tesoro en la contribucion industrial:

ARTICULO 3.°—Cupo por sal señalado á este pueblo:

ARTICULO 4.°—Idem por consumos y cereales:

ARTICULO 5.°—El por 100 sobre el cupo de consumos:

ARTICULO 6.°—El por 100 sobre las cédulas personales:

ARTICULO 7.°—El producto del reparto general, con arreglo al número 2.° del art. 138 reglas 4.ª y 6.ª de la ley de 2 de Octubre de 1877:

Por tanto, los ingresos aprobados para el año económico de 1882 á 1883, como más pormenor aparece en las relaciones detalladas que unidas al presupuesto acompañan á esta cuenta, se calculan en cincuenta y cuatro mil pesetas setenta y cinco céntimos

con lo cual es visto que resulta un sobrante de diez mil tres pesetas setenta y cinco céntimos

Votados y aprobados en la forma espresada los Gastos é Ingresos del presupuesto municipal de 1882 á 1883 con la fuerza ejecutiva que el art. 150 de la ley de 2 de Octubre de 1877 concede á los acuerdos de esta junta general, se acordó remitir al Sr. Gobernador de la provincia para la inspeccion dispuesta por las leyes vigentes, copia autorizada de esta acta de votacion con los Presupuestos y Relaciones á que se refiere, visada por el Sr. Presidente de la Junta, firmándose esta original por los concurrentes para unir al libro de actas de sesiones al fólio 3.°

Y para los efectos prevenidos estiendo la presente copia literal con el V.° B.° del Sr. Alcalde, segun consta en el citado libro de actas de sesiones á que me remito y del que certifico. En Villamayor á diez de Febrero de mil ochocientos ochenta y dos

V.° B.°
El Alcalde,

El Secretario del Ayuntamiento y Junta general,

otra.

Sesión consecutiva.

D. Bautista Fernandez Bendt.
" Vicente Fernandez Ruiz
" Francisco Fernandez Valencia
" Joaquin Canal Franco.
" José Badal Modrano

En el pueblo de Benimasot á los once dias del mes de Marzo año de mil ochocientos ochenta y tres, reunidos los señores concejales del margen, bajo la presidencia del señor Alcalde, se procedió á la lectura de la circular del señor Delegado de Hacienda de la provincia de 17 del pasado Febrero en la que se previene la formacion de las individuas que componen la junta pericial que intervienen en los trabajos estadísticos y reparto de la contribucion territorial de este pueblo. Enterados y llamados mutuamente, resulta que los individuos que componen en la actualidad la expresada junta tomaron posesion en el mes de Mayo de mil ochocientos setenta y nueve y por consiguiente debe renovarse totalmente conforme lo dispone dicha circular. Siendo pues, del número de concejales con el Alcalde Presidente, le corresponde nombrar los peritos y un suplente y proponer los demás en terna á la Administracion. Formada la lista general de contribuyentes y divididos en tres categorías con arreglo á la Real orden de 16 de Junio de 1863, se procedió á verificarlo en los términos siguientes.

Individuos que nombra el Ayuntamiento como peritos propietarios.

Terna	Nº del repartimiento	Nombres	vecindad	categorías	cuotas	sus circunstancias
"		Don Serafin Canal Sabater	Este pueblo	2ª	35	sabe leer
"		Don José Modra Franco	Sacheta	3ª	4	no sabe
"		D. Fernando Fernandez Viñoles	Este pueblo	2ª	27	sabe leer

	Como suplentes.				
	Don Vicente Canal Blanes	Este pueblo	2.ª	69	No sabe
	Propone al Sor. Administrador				
	como peritos propietarios.				
1.ª	Don José Juan Demesa	Este pueblo	1.ª	207	Sabe leer y escribir
	Don José Canal Juan	D	2.ª	37	Sabe leer
	Don Antonio Vidal Canal	Bartolomeu	3.ª	3	No sabe
2.ª	Don Vicente Saurbo Fernández	Este pueblo	1.ª	89	No sabe
	Don Pascual Canal Juan	D	2.ª	34	No sabe
	Don Francisco Sadal Canet	Vallors	2.ª	28	No sabe
3.ª	Don Rafael Llopis Martí	Este pueblo	1.ª	148	No sabe
	Don Joaquín Canal Giberd	D	3.ª	20	No sabe
	Don Pascual Vidal Aledo	Vallors	3.ª	11	No sabe
	Como peritos suplentes.				
1.ª	Don José Canal Santos	Este pueblo	2.ª	32	No sabe
	Don José Canal Calabuig	D	3.ª	30	No sabe
	Don Ventura Canal Giberd	D	3.ª	14	Sabe leer y escribir
2	Don Francisco Ferrandis Pagés	D	3.ª	29	No sabe
	Don Joaquín Mora Juan	D	2.ª	43	No sabe
	Don Miguel Cano Pagés	D	3	20	No sabe

Así se acordó y resolvió por los señores concejales, no firmando ninguno por no saber hacerlo de que yo el Secretario certifico.

Manuel Alabau

Secretario

Otro sí Que el pueblo de Benimarsot y día diez y ocho del mes

10 CLASE AÑO 1885 — 2 PESETAS

N. 0.417.349

Señores concejales

D. Vicente Fernández Ruiz
" Francisco Fernández Sobrino
" Joaquín Canal Franco
" José Sadal Rodríguez

Municipios de mil ochocientos ochenta y tres a mil ochocientos ochenta y cuatro con sus salarios, de gastos e ingresos para cubrir su déficit. Terminada que fue la exposición y hallándolo conforme y arreglado a las necesidades de la municipalidad acordaron su aprobación ordenando se exponga al público por término de quince días para oír reclamaciones al Regidor Síndico. Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que no firman ninguno de los señores concejales por no saber, de que certifico.

Juan B. Medina

Otro,, En el pueblo de Almonacid á los veinte y cinco días del mes de Abril de mil ochocientos ochenta y tres, reunido su Ayuntamiento en sesión ordinaria con asistencia de los concejales y vecinos que se expresan al margen que representan la

Señores concejales

D. Vicente Fernández Ruiz
" Francisco Fernández Sobrino
" Joaquín Canal Franco
" José Sadal Rodríguez

Señores asistentes.

D. José Juan de Vera
" Pedro Pablo Canet,
" Serafín Canet Sastre
" José Juan Canet
" Vicente Sancho Fernandez
" Rafael Tarazona, Síndico

das las clases de la poblacion, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Bautista Fernandez Canet y asistido el acto de secretario, por el de los Ayuntamiento se dió cuenta del artículo 210 de la Instruccion general de 31 de Diciembre de 1881 para la Administracion y cobranza del impuesto de consumos y siendo del señor Administrador de propiedades é impuestos de la provincia su fecha 19 del actual relativa a que se adopten los medios para la cobranza del expresado impuesto en el presente ejercicio de mil ochocientos ochenta y tres, á mil ochocientos ochenta y cuatro, y en su virtud, se procedió á deliberar sobre el medio ó medios de hacer efectivo el cupo y recargo autorizados. Enterados dichos señores y dispuestos de una amplia y detenida discusion por unanimidad se acordó optar por uno de los siguientes medios: 1º Por encabezamientos parciales con los vecinos, fabricantes y especuladores de las especies gravadas; 2º Por el Ayuntamiento en conjunto y de cuenta total de todos los vecinos para el cuota y recargo municipales de las estimas que contiene la tarifa. Que de estos medios se intentara por el orden que queda consignado, y solamente se hará aplicacion del último medio cuando fuere negativo el resultado del primero ó cuando este apareciera difícil, y por último, que del resultado de este acuerdo se dé cuenta de propiedades é impuestos de la provincia conforme se previene en el artículo 212 de la Instruccion del ramo, con lo cual se dió por terminada la sesion que firman los señores,

que se han hecho y yo el Secretario de que certifico.

Pedro P. Canet

Fran.co D. Martel

Secretario Interino

Otra, Que el pueblo de Almenara y día otro del mes de Abril

Ciudadanos, nombrados,

D.n Vicente Fernandez Roig
" Francisco Fernandez Solano
" José Adadal Llodra
" Joaquin Canet Frau

año de mil ochocientos ochenta y tres, reunido su Ayuntamiento en sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr Alcalde Don Bautista Fernandez Canet y con asistencia de los concejales, que se expresan al margen, y por orden de aquel, se procedió a la lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada en todas sus partes, se dió cuenta del acuerdo de este Ayuntamiento de otro del pasado Marzo por el que se nombró la cuenta de los vecinos, que deben componer la Junta pericial y se propuso en terna, para los efectos que ha de constituir el Sr Comisionado y oficio de la Dehesa, de contribuciones y cuota, de 27 del expresado Marzo en que se dispone se constituya la clasificación de los individuos de la Junta pericial. Que en consecuencia estando presentes, Don Serafin Canet Santos, D. José Canet Frau, D. Vicente Sanchez Fernandez y Don Joaquin Canet Gilabert Prats, y Don Vicente Canet Blanes, D. Vicente Canet Gilabert y Don Miguel Cano Payá suplentes, manifestaron tener precision de sus respectivos cargos; no habiendo con-

teniendo á tomar posesion los Peritos, Don Fernando Fernandez Cabanas y Don José Madrid Pravia. Y en seguida el Ayuntamiento acordó nombrar vice presidente de la Junta pericial al consejal Don Benito Fernandez Rey; de lo cual se dará cuenta al Sr. Administrador de contribuciones y rentas, segun se previene en dicha comunicacion. Y no habiendo otra, acordó, segun hacen de manifiesto la mayor pluralidad los que saben y pueden hacerlo de que certifico.

José Lopez

Secretario

Manuel Alvarez

Rey

Otra: Aprobado.

En el pueblo de Muniaraos á los doce dias del mes de Abril año de mil ochocientos setenta y tres, siendo las nueve de la mañana se reunieron en el local de la Secretaría los señores del Ayuntamiento acordado, al margen bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Benito Fernandez Lamas, y declarado por este hallarse el acto, dió cuenta del estado de este expediente, enterados de su posicion, y en cumplimiento de lo acordado, determinó que desde luego se anuncien las subastas, con libertad de venta, observando las prescripciones del capítulo 25 de la Ordenanza, y estando se bajo el pliego de condiciones, que en este acto fué leido y aprobado, el cual se consignará y autorizará en el expediente de su referencia. Y manifestando por el señor Presidente que se halla cumplido el objeto de la sesion, dió por terminado el acto que no firman ninguno de los señores concejales, por no saber de que certifico.

Manuel Alvarez

Rey

Señores concejales.

D. Benito Fernandez Rey.
" Francisco Fernandez Valcarce.
" Joaquin Canal Prado.
" José Adel Madera.

3 15

PROVINCIA DE ALICANTE. Pueblo de Benimasot

ACTA DE VOTACION (1)

y fijacion definitiva de los Presupuestos y arbitrios que han de regir en este Municipio durante el ejercicio económico desde 1.° de Julio de 1883 al 30 de Junio de 1884 y semestre de ampliacion para Resultas de cobros y pagos hasta el 31 de Diciembre de 1884 en que se cerrará dicho ejercicio para rendir la cuenta justificada de las operaciones de contabilidad correspondientes al mismo.

SEÑORES CONCURRENTES.

CONCEJALES.

Alcalde constitucional D. Bautista Jornadi Canet

Vicente Jornadi Ruiz

Francisco Jornadi Soler

José Sadal Sadal

Joaquin Canet Gran

Juan B. Nicolau

En las casas consitoriales de Benimasot á las diez de la mañana del dia quince de Abril de mil ochocientos ochenta y tres, reunidos en sesion pública, prévia citacion y convocatoria al efecto, y una hora despues del toque de campana, se constituyeron en Junta general, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Bautista Jornadi Canet, los concejales y asociados que al márgen se anota, contados todos por el Sr. Presidente resultó haber la mayoria absoluta que previene el art. 142 de la ley de 20 de Agosto de 1870 para la constitucion de dicha Junta y tomar acuerdo. Por tanto, y teniendo á la vista los ejemplares necesarios de los Presupuestos, que el Ayuntamiento propone á la aprobacion definitiva de la Junta, se procedió á la discusion y vatacion por articulos y capítulos así de Gastos como de Ingresos, acordándose por su órden lo siguiente.

PRESUPUESTO DE GASTOS.

OBLIGATORIOS.

CAPITULO 1.°—*Gastos del Ayuntamiento.*—Abierta discusion sobre cada una de las partidas consignadas en los articulos de este capitulo y detalladas en sus respectivas relaciones, despues de hechas las aclaraciones y rectificaciones que se estimaron procedentes, y puesto al pié de ellas por el Sr. Presidente el «Aprobado en junta general,» se acordó fijar el total de este capitulo en la cantidad de (2) mil treinta y cinco pesetas.

CAPITULO 2.°—*Policía de seguridad.*—Prévias las mismas formalidades se acordó fijar el total de este capítulo en la cantidad de veinte y cinco pesetas.

CAPITULO 3.°—*Policía urbana y rural.*—En la misma forma se fijó su total en treinta, treinta pesetas.

CAPITULO 4.°—*Instruccion pública.*—En la misma forma se fijó su total en mil ochenta y dos pesetas, setenta y cinco céntimos.

CAPITULO 5.°—*Beneficencia municipal.*—En la misma forma se fijó su total en

(1) Este ejemplar puede servir de original y copia. La original, despues de firmada al márgen por los concurrentes, se une al libro de actas de sesiones con un pliego de papel de reintegro de una peseta. En las copias se escribe al margen los nombres y apellidos de los concurrentes.

(2) Las cantidades en letra, sin raspaduras ni enmiendas.

ASOCIADOS.

José Canet

[illegible]

Los [illegible]

que no saben firmar

Rafael Lozano, Notario

Vicente Fernandez Alfonso

CAPITULO 6.°—*Obras públicas.*—En la misma forma se fijó su total en _____

CAPITULO 7.°—*Correccion pública.*—En la misma forma se fijó su total en ochenta pesetas, _____

CAPITULO 8.°—*Montes.*—En la misma forma se fijó su total en _____

CAPITULO 9.°—*Cargas.*—En la misma forma se fijó su total en cincuenta, treinta y cinco pesetas, _____

VOLUNTARIOS.

CAPITULO 10.—*Obras de nueva construccion.*—En la misma forma se fijó su total en _____

IMPREVISTOS.

CAPITULO 11.—Para atender á los gastos apremiantes sin consignacion espresa en este Presupuesto, para calamidades públicas y otros análogos que por disposicion superior, ó acuerdo del Ayuntamiento se carguen á este capítulo, se fijó en la misma forma la cantidad de ciento setenta y cinco pesetas, _____

Total de los gastos obligatorios, voluntarios é imprevistos: tres mil quinientas, treinta y una pesetas setenta y cinco céntimos. _____

RESULTA POR ADICION.

CAPITULO 12—*Liquidaciones de presupuestos anteriores.*—En la forma antedicha se fijó su total en _____

Total de los gastos del Presupuesto ordinario, extraordinario y adicional refundido: _____

PRESUPUESTO DE INGRESOS.

ORDINARIOS.

CAPITULO 1.°—*Propios.*—Abierta discusion sobre cada una de las partidas consignadas en los artículos de este capítulo, y hechas las rectificaciones procedentes se fijó su total en _____

CAPITULO 2.°—*Montes.*—En la misma forma se fijó su total en

CAPITULO 3.°—*Impuestos establecidos.*—En la misma forma se fijó su total en

CAPITULO 4.°—*Beneficencia municipal.*—En la misma forma se fijó su total en

CAPITULO 5.°—*Instruccion pública.*—En la misma forma se fijó su total en

CAPITULO 6.°—*Correccion pública.*—En la misma forma se fijó su total en

EXTRAORDINARIOS.

CAPITULO 7.°—*Eventuales.*—En la misma forma se fijó su total en

Total de los ingresos ordinarios y extraordinarios.

RESULTAS POR ADICION.

CAPITULO 8.°—*Liquidacion de presupuestos anteriores.*—Se fijó su total en

Total de ingresos del presupuesto ordinario y extraordinario y adicional refundido:

RESÚMEN.

Gastos obligatorios, voluntarios, imprevistos y por adicion refundidos: tres mil quinientas setenta y una pesetas setenta y cinco céntimos.

Ingresos ordinarios, extraordinarios y por adicion refundidos:

Déficit á cubrir con recursos legales: tres mil quinientas setenta y una pesetas setenta y cinco céntimos

Abierta discusion sobre los recursos que debian utilizarse para nivelar el presupuesto, se acordó que por su órden fuesen los siguientes:

CAPITULO 9.°—*Recursos para cubrir el déficit.*

ARTICULO 1.°—El 18 por 100 sobre el líquido imponible de territorial: quinientas, sesenta y dos pesetas, sesenta céntimos.

ARTICULO 2.°—El 18 por 100 sobre la cuota para el Tesoro en la contribucion industrial: diez y siete pesetas, diez céntimos.

ARTICULO 3.°—Cupo por sal señalado á este pueblo:

ARTICULO 4.°—Idem por consumos y cereales:

ARTICULO 5.°—El 70 por 100 sobre el cupo de consumos: ochocientas, setenta y siete pesetas, setenta céntimos.

ARTICULO 6.°—El por 100 sobre las cédulas personales:

ARTICULO 7.°—El producto del reparto general, con arreglo al número 2.° del art. 138 reglas 4.ª y 6.ª de la ley de 2 de Octubre de 1877: dos mil seis ciento veinte y una pesetas setenta y cinco céntimos.

Por tanto, los ingresos aprobados para el año económico de 1883 á 1884, como más pormenor aparece en las relaciones detalladas que unidas al presupuesto acompañan á esta cuenta, se calculan en dos mil quinientas, sesenta y una pesetas setenta y cinco céntimos.

con lo cual es visto que se nivelan los gastos con los ingresos

Votados y aprobados en la forma espresada los Gastos é Ingresos del presupuesto municipal de 1883 á 1884 con la fuerza ejecutiva que el art. 150 de la ley de 2 de Octubre de 1877 concede á los acuerdos de esta junta general, se acordó remitir al Sr. Gobernador de la provincia para la inspeccion dispuesta por las leyes vigentes, copia autorizada de esta acta de votacion con los Presupuestos y Relaciones á que se refiere, visada por el Sr. Presidente de la Junta, firmándose esta original por los concurrentes para unir al libro de actas de sesiones al fólio cinco

Y para los efectos prevenidos estiendo la presente copia literal con el V.° B.° del Sr. Alcalde, segun consta en el citado libro de actas de sesiones á que me remito y del que certifico. En Almonacid á quince de Abril de mil ochocientos ochenta y tres.

V.° B.°
El Alcalde,

El Secretario del Ayuntamiento y Junta general,

N. 0.417.670

Otra, En el pueblo de Benimarfull á los veinte y dos días del mes de Abril

Señores concejales,
Don Vicente Fernandez Ruiz
" Francisco Fernandez Solano
" José Nadal Llodrá
" Joaquin Canet Franco

año de mil ochocientos ochenta y tres, reunido el Ayuntamiento en sesion ordinaria bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Bautista Fernandez Canet, y por orden de aquel se procedió á la lectura de la acta anterior que fue aprobada en todas sus partes, y se procedió á la lectura de otros boletines oficiales, y demas ordenes y comunicaciones que se han recibido desde la última sesion, habiendo quedado todos enterados de su contenido, y como no hubiese otros asuntos de que tratar se levantó la sesion firmando los que saben de que yo el Secretario.

Francisco Martinez

Otra, En el pueblo de Benimarfull á los veinte y seis días del

Señores concejales:
Don Vicente Fernandez Ruiz
" Francisco Fernandez Solano
" José Nadal Llodrá
" Joaquin Canet Franco

mes de Abril año de mil ochocientos ochenta y tres, reunido el Ayuntamiento en sesion ordinaria bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Bautista Fernandez Canet, y por orden de aquel se dió cuenta del artículo 51 de la ley electoral vigente y conformes con su contenido acordaron nombrar Presidente interino de la mesa electoral en las próximas elecciones municipales al Señor Alcalde Don Bautista Fernandez

Canal, lo cual se publicará por los medios de costumbre para que llegue á conocimiento de todos los electores de este Municipio. Para tratar otros asuntos de que trata la sesion que no fueron los señores consejales que se expresan al margen.

Manuel Molina

Otros, Un el pueblo de Ollimasot á los seis dias del mes de Mayo año de mil ochocientos setenta y tres, reunido su Ayuntamiento en sesion ordinaria bajo la presidencia del señor Alcalde don Bartolomé Fernandez Canal y con asistencia de los consejales que se expresan al margen, y por orden de aquel se procedió á la lectura del acta de la sesion anterior que fué aprobada en todas sus partes. Por el señor Presidente se hizo presente á la corporacion que en atencion á haber sido nombrado este Ayuntamiento en su totalidad por el Mr. V. de V. Gobernador civil de esta Provincia se estaba en el caso de proceder al sorteo de todos sus individuos con el fin de saber los tres que deben cesar y los que deben continuar con los tres que se elijieran en la eleccion que se está verificando. En todos que se hallaban los de número del Ayuntamiento acordaron se proceda al sorteo de sus individuos de cuya operacion resulto que deben cesar don Bartolomé

Consejales.

Don Miguel Fernandez Ruiz.
" Francisco Fernandez Molina.
" José Nadal Medina.
" Joaquin Canal Franco.

Fernandez Canet y Don José Nadal Hedrá con el consejo del que ha fallecido Don Ramon Canet Fernandez, debiendo continuar Don Vicente Fernandez Ruiz, Don Francisco Fernandez Solivera, y Don Joaquin Canet Fraud, y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los señores que no firmaron por no saber, de que certifico.

[illegible]

Otra,, En el pueblo de Benimaclet á los tres dias del mes de Mayo año de mil ochocientos setenta y tres, siendo las diez de la mañana, se reunieron en el local de la Ayuntamiento, por ante mi el Secretario, bajo la presidencia del Señor Alcalde constitucional y asistencia del Ayuntamiento, los Señores concejales, para hacer el escrutinio general de los votos emitidos en la eleccion de los dos, tres, cinco y seis del mes actual. Acto continuo el Señor Alcalde Presidente declaró constituida la junta de escrutinio general, y colocada sobre la mesa todas las actas remitidas por el Presidente de esta mesa colegio y vista y no habiendose presentado reclamacion contra la legal representacion del Presidente y asistencia, ni contra la autenticidad de las actas, se procedió al nombramiento de los vocales escrutadores, que debian verificar la comprobacion de las actas, y el recuento y suma de votos, resultando elegidos por unanimidad los Sres. Vicente Fernandez Ruiz, Don Francisco Fernandez Solivera, Don Fernando Fernandez Vibanco y Don Vicente Canet Rotlan

Verificado dicho escrutinio general por los Secretarios
dió el resultado siguiente

Colegio único, Casa del Sr. Alcalde

Número de electores ——— 62

Han tomado parte en la elección ——— 11

Resultan candidatos

Don Pascual Canet Gran, por nueve votos ——— 9

Don Andrés Canet Ballester, por siete votos ——— 7

Don Francisco Nadal Segura, por cinco votos ——— 5

Don Serafín Canet Sarter por un voto ——— 1

total ——— 22

No se presentó reclamación alguna sobre el escrutinio.
El señor Alcalde Presidente proclamó, por haber obtenido mayoría de votos para el cargo de concejal por este único colegio á los Pascual Canet Gran, Don Andrés Canet Ballester y Don Francisco Nadal Segura, y habiendo acordado, en cumplimiento de la ley, se expongan al público sus nombres en los sitios de costumbre durante los días 16 al 31 del actual, se extendió esta acta que se archivará en la Secretaría del Ayuntamiento.

El Alcalde Presidente
N. Sp.

El Secretario accidental,
Vicente Jovrad: Ruiz
N. Sp.

El Secretario accidental
Francisco Jovrad: Soler
N. Sp.

El Secretario accidental
Jaime Sepsis

El Secretario accidental,
Vicente Canet

N. 0.423.973

10

10ª CLASE AÑO 1895

2 PESETAS

Obra, Que el pueblo de Benimasot á los diez y siete días del mes de Mayo año de mil ochocientos setenta y tres, reunidos en sesión extraordinaria los señores del Ayuntamiento y asociados, según consta en la citación al margen, y declarado por el señor Alcalde don Bautista Ferrandis Canet abierto el acto, y el infrascrito secretario dió lectura al expediente general de consumos. Enterados dichos señores, y vista el resultado negativo de todas las operaciones practicadas que justifican plenamente la imposibilidad absoluta de llenar por medio de encabezamiento, y de arrendar á voz en la libre de las especies, el encabezamiento de consumos para el próximo año económico, por necesidad acordaron, como único medio indispensable al objeto, ajustar el reparto vecinal, bajo la base del consumo de las especies, según los tipos que señala el capítulo 37 de la Instrucción, distribuyendo su cantidad para atender las cuotas individuales á las especiales circunstancias de la vecindad. Y como este medio no puede llevarse á efecto sin la autorización especial de la superioridad, así lo acordaron, suplicando, como desde luego solicitan, de la misma lo tomen, practique como se halla en el tiempo

Don Vicente Ferrandis Ruiz.
" Francisco Ferrandis Salvador.
" Joaquín Canet Franco.
" José Adsal Sladrap.

señores asociados.

Don José Juan Guarch.
" Joaquín Bonillo Serrano.
" Vicente Sanchis Ferrandis.
" José Ferrandis Alós.
" Serafín Canet Santon.
" José Canet Franco.

de este expediente, que al efecto se remitirá al señor Administrador de propiedades é impuestos de la Provincia, la nulidad absoluta de cuanto á él pueda haber referido, el tiempo y ocasión; para lo cual se pondrá testimonio de esta acta en el expediente de concurso. Con lo cual se terminó la sesión, extendiendo la presente que autorizaron con sus firmas los señores concurrentes que saben hacerlo, de que certifico.

Los espresados

Joaquín Rosello

Juan B. Martinez

Alcalde

Otros ,, Que el pueblo de Nerviliarat á veinte de Mayo año de mil ocho

Señores concejales

Don Vicente Fornés Pérez

" Francisco Fornés Salvá

" José Nadal Sladas

" Joaquín Canet Pérez

cientos cuarenta y tres, reunido en su ayuntamiento en sesión ordinaria bajo la presidencia del señor Alcalde Don Martinto Fornés Canet y con asistencia de los concejales que se expresan al margen, por orden de aquel se procedió á la lectura del acta de dicha sesión anterior que fué aprobada en todas sus partes, leyóse enseguida una instancia presentada por Juan Pérez Llopis, seguida por la Secretaría del Ayuntamiento de Ruasa transmitiendo el acuerdo de aquella corporación declarando heredero de dicho pueblo al expresado Juan Pérez y Llopis y su consorte Francisca Nadal Castañer, y enterados que se hallan los señores concejales acordaron por unanimidad se eliminen del padrón de

habitantes de este pueblo D. Bernardo el referido Sesi Pérez y su consorte Dondolis de Bajá del mismo padron. Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion que no firman los señores concejales por no saber, de que certifico.

Fran.co D. Matarel
Secr.o

Otra, en el pueblo de Benimarfot á los veinte y siete dias del mes de Marzo de mil ochocientos setenta y tres, reunido su Ayuntamiento en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Bautista Fernandez Canet, y con asistencia de los concejales que se expresan al margen, y por orden de aquel se procedió á la lectura del acta anterior que fué aprobada en todas sus partes, dió cuenta de la circular de la Administracion de contribuciones y rentas de esta provincia de 21 del actual que recibió el alcalde del ayuntamiento de Bellreguard, enterados y quedaron que en el año económico de mil ochocientos setenta y tres á mil ochocientos setenta y cuatro, son las prevenciones oportunas para la formacion de los repartimientos. Enterados los señores del margen acordaron se cumplan en sus partes y puntual cumplimiento. Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los señores que saben y yo el secretario de que certifico.

Señores concejales.
Don Vicente Fernandez Ruiz
" Francisco Fernandez Sebastian
" José Nadal Rodrigo
" Joaquin Canet Frances
Síndico del Sr. Párroco.
D. Serafin Canet Martinez
" José Canet Frances
" Vicente Sanchez Fernandez
" Joaquin Canet Gabaldon
" Vicente Canet Blanes

Fran.co D. Matarel
Secr.o

Otra.

Señores, concejales.
D. Benito Fernandez Ruiz.
" Francisco Fernandez Solmirón.
" José Nadal Sladrap.
" Joaquín Canet Fraxp.

En el pueblo de Benimarsot á los tres días del mes de Junio año de mil ochocientos ochenta y tres, reunidos los señores concejales que al margen se expresan, en sesión ordinaria y bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Bautista Fernandez Canet, y por este Señor se ordenó la lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada en todas sus partes. Se dió igualmente lectura á los Boletines oficiales y demás órdenes recibidas desde la última sesión, habiendo quedado todos enterados de su contenido, y como no hubiese otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los señores concejales por no saber, de que certifico.

Otra.

Señores concejales.
Don Benito Fernandez Ruiz
" Francisco Fernandez Solmirón
" José Nadal Sladrap
" Joaquín Canet Fraxp.

En el pueblo de Benimarsot á los diez días del mes de Junio año de mil ochocientos ochenta y tres, reunido el Ayuntamiento en sesión ordinaria bajo la presidencia del señor Alcalde Don Bautista Fernandez Canet, y con asistencia de los concejales que al margen se expresan, y por orden de aquel se procedió á la lectura de los Boletines oficiales y demás órdenes y comunicaciones que se han recibido desde la última sesión, habiendo quedado todos enterados de su contenido, y como no hubiese otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión que firman los señores concejales, por no saber, de que certifico.

N. 0.425.478

10ª CLASE AÑO 1883

2 PESETAS

Otra, En el pueblo de Bellmunt á los diez y siete días del mes de Junio año mil ochocientos ochenta y tres, reunido se el Ayuntamiento en sesión ordinaria bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Mariano Fornés Canet y con asistencia de los concejales que se expresan al margen, y por orden de aquel se procedió á la lectura de los Boletines oficiales y demás órdenes y comunicaciones que han venido desde la última reunion, habiendo quedado todos enterados de su contenido, y como no hubiese otros asuntos de que tratar, se levantó la sesion que firman por no saber, de que certifico.

Señores concejales

Don Vte. Fornés Ruiz.
" Franco. Fornés Salvador.
" Joaquin Canet Franco.
" José Nadal Madrás.

Oficial,

Mariano Fornés

Otra, En el pueblo de Bellmunt y día veinte y cuatro del mes de Junio año de mil ochocientos ochenta y tres, reunido se el Ayuntamiento en sesión ordinaria bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Mariano Fornés Canet, y con asistencia de los concejales que se expresan al margen, y por orden de aquel se procedió á la lectura de los Boletines oficiales y demás órdenes y comunicaciones que han venido desde la última reunion, habiendo

Señores concejales

D. Vicente Fornés Ruiz.
" Franco. Fornés Salvador.
" Joaquin Canet Franco.
" José Nadal Madrás.

quedando todos enterados del contenido; y como no tubieran otros asuntos de que tratar, se levantó la sesion que firman los señores concejales por no saber, de que certifico.

Juan Bellestar
Secretario

Otro.— En el pueblo de Belmonte y dia ocho del mes de Julio año de mil ochocientos ochenta y seis, reunido su Ayuntamiento en sesion ordinaria bajo la presidencia del señor Alcalde D. Joaquin Fernandez Sobrino, y con asistencia de los concejales que se expresan al margen y por orden de aquel se procedió ala lectura de la acta anterior que fue aprobada en todas sus partes. Se dió cuenta del repartimiento de consumos y rentas, formado por la Junta respectiva para el corriente año económico de 1885 a 1886, y se procedió a su examen y discusion, y hallandolo conforme y arreglado a instruccion el Ayuntamiento acordó por unanimidad prestarle su aprobacion, ordenando que por el señor Presidente se remita con su dictamen al señor Administrador de propiedades é impuestos de la Provincia para su superior aprobacion. Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los señores que saben y yo el Secretario de que certifico.

Concejales:
D. Vicente Fernandez Ruiz
" Pascual Canet Franco
" Joaquin Canet Franco
" Andres Canet Bellestar
" Francisco Nadal Segura

Fran.co Nadal

Juan B. Bellestar
Secretario

9

10

N. 0.064.019

8ª CLASE AÑO 1883

4 PESETAS

Acta de instalación del nuevo Ayuntamiento, Parte permanente.

En el pueblo de Alhaurín el Grande hoy día primero del mes de Julio año de mil ochocientos ochenta y tres, siendo las ocho de la mañana, se constituyeron en el local de la Alcaldía, por carecer de Sala capitular, el Ayuntamiento actual compuesto de los señores, Don Bartolomé Fernandez Canet, Alcalde Presidente, y los Regidores, Don Vicente Fernandez Ruiz, Don Francisco Fernandez Solivera, Don José Nadal Rodríguez y Don Joaquín Canet Franco, los cuales fueron sustituyendo sucesivamente á los que han de reemplazarse, en su virtud como elegidos en los días tres y siguientes de Mayo próximo pasado, en virtud de lo que previene dispuesto por Real Decreto de 17 de Abril último, y han de ocupar la vacante en el bienio entrante, á saber: Don Bernardo Canet Franco, Don Francisco Nadal Reyes y Don Andrés Canet Bautista, Reunidos todos dispuso el señor Alcalde de la Ley de 2 de Octubre de 1877, artículos 12 y siguientes. En su cumplimiento pronunció un pequeño discurso alegórico de la significación de tan solemne acto, concluyendo por invitar á los señores concejales actuales y entrantes, á que se pusieran de pie para recibir su juramento á Don Vicente Fernandez Ruiz que como electo de mas edad había de pasar

á Mayor la presidencia interina, y así se verifica bajo la siguiente formula: ¿Juras por Dios y por los Santos Evangelios ser fiel á S. M. el Rey Don Alfonso XII y al cumplimiento de las leyes, cumplir bien y fielmente en el desempeño de vuestro cargo de Sí fiscal? Pues si así lo hicieres, Dios os lo premie, y si no os lo demande, entendiendo igualmente para vuestro á los demás concejales. Mayor, como la presidencia interina te delego, procurando el nuevo Ayuntamiento, extirpar los males que sean en su cargo, no perdiendo de la plaza permanente del acta, por no saber hacer lo que son consejos, de todo lo cual yo el secretario certifico. Juan de Nadal

Segunda parte de constitución — Seguidamente, constituido el nuevo Ayuntamiento bajo la presidencia accidental de Don Vicente Fernández Ruiz, se procedió al nombramiento de Alcalde Presidente en votación secreta por medio de papeletas, que el interesado por sustituirlo de manos de los señores concejales, se depositaban, se leyeron y depositaban, una á una en la urna que estaba preparada al efecto en cumplimiento á lo que mandan las actuales Ordenanzas Municipales. Hecha la votación por sacando el presidente de la urna las mencionadas papeletas, y leyendo en alta voz el contenido, que dió el siguiente escrutinio:

En la 1ª. se dirá Dn Francisco Fernandez Solmirón,
En la 2ª. Don Francisco Fernandez Solmirón,
En la 3ª. Don Francisco Fernandez Solmirón,
En la 4ª. Don Vicente Fernandez Ruiz.
En la 5ª. Don Francisco Fernandez Solmirón.
En la 6ª. Dn. Francisco Fernandez Solmirón.

Y presentada esta terminó sus votos, en favor de Don Francisco Fernandez Solmirón y uno en favor de Don Vicente Fernandez Ruiz, fué proclamado Alcalde Pedáneo Don Francisco Fernandez Solmirón, por agraciado por mayoría y para á ruegos la pedanía, recibiendo el bastón de autoridad local como insignia de su cargo.

Acto continuo se procedió en igual forma al nombramiento de Síndico y resultó electo por sus votos Don Francisco Nadal Segura y para suplente Don Andrés Canet Batlles.

Y debiendo determinarse el orden sucesivo de los Regidores para que cada uno cuando se ausente, lugar y pueda á su tiempo á suplirlo al que le preceda, ya en la pedanía, ya en el desempeño de otro Alcalde, y á falta de reglamento y de expresión en la ley que determine la forma se procedió á verificarlo por sorteo, y dió este resultado Primero Don Vicente Fernandez Ruiz, segundo Don Manuel Canet Fran, tercero Don Joaquín Canet Fran, cuarto Andrés Canet Batlles y quinto Don Francisco Nadal Segura; nombrándose Regidor interventor del Ayuntamiento á Don Francisco Nadal Segura.

Y en cumplimiento de lo que dispone la ley se

Artículo 17 quedaron designados los días de domingo al salir de misa para la celebración de las sesiones ordinarias.

En este estado fué por terminado el acto deliberando resultando el siguiente y acordando se pase el mismo secretario de la instalación por el término de este mismo día de la Excma. Diputación provincial y al Señor Gobernador civil de la provincia, y firmando el secretario D. Francisco Nadal Segura y no los demás por ignorar no saber hacerlo, de que yo el Secretario certifico

Fran.co Nadal

Ordinaria

En el pueblo de Benimarotí á quince de Julio de mil ochocientos ochenta y tres. Se reunieron á falta de Sala Capitular en casa del Sr. Alcalde Don Francisco Fernandez Soliveres y bajo la presidencia de este Sr. los Concejales que al margen se expresan componentes mayoría de Ayuntamiento.

Presidente.
D. Fran.co Fernandez
Concejales
Vicente Fernandez
Juan Canet
Fran.co Nadal
Andres Canet
Joaq.n Canet

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión dando lectura al acta de la anterior que fué aprobada en todas sus partes sin observación alguna.

Leídos los Boletines oficiales recibidos durante la semana, el Ayuntamiento quedó enterado y acordó el cumplimiento de las disposiciones que al mismo competen.

El Sr. Presidente propuso la separación de Don Juan Bautista Miralavet del cargo de Secre-

tario de esta Corporacion por no merecerle la una completa confianza, y que interinamente sea desempeñado dicho cargo por Don Juan Bautista Nadal Seguí; y el Ayuntamiento acordó por unanimidad conforme á lo propuesto por el Sr. Presidente, separando del cargo de Secretario á D. Juan Bautista Alzaland y nombrando interinamente para el propio cargo á D. Juan Bautista Nadal Seguí, debiendo anunciarse la vacante en el Boletin oficial de esta Provincia para su provision en propiedad.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente mandó levantar la sesion firmando los S.S. que supieron de que yo el Secretario accidental á este acto y aceptante con el carácter de interino certifico.

Juan.co Nadal

P. A. del A.
El Sec. accid.
Juan Bta. Nadal

Ordinaria

Presidente
D. Franco. Bernardo
Concejales
D. Vte. Bernardo
" Juan Canet
" Juan Co. Nadal
" Andres Canet
" Joaq.n Canet.

Casa del Sr. Alcalde á falta de Sala capitular y dia veintidos de Julio de mil ochocientos ochenta y tres. Bajo la presidencia de Don Francisco Bernardo Soliveras, Alcalde, se reunieron los Concejales que al margen se expresan componentes mayoría de Ayuntamiento.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesion que

dió lectura al acta de la anterior, la cual fué aprobada en todas sus partes sin la menor observacion.

Leyéronse los Boletines oficiales recibidos y se acordó el cumplimiento de las disposiciones que al Ayuntamiento competen.

Dióse cuenta de la dimision presentada y ratificada por José Canet Pran del cargo de Depositario de fondos municipales, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad admitir la citada renuncia y nombrar para el propio cargo á Serafin Canet Sastre, quien, comparecido que fué y hechole presente este nombramiento, manifestó aceptarlo con todas sus consecuencias.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente mandó levantar la sesion firmando los Sres. que supieron de que yo el Secretario certifico.

Fran.co Nadal

P. A. del A.
Juan Bau.ta Esteve

Ordinaria.// Para dar el Sr. Alcalde á falta de Sala capitular en Pe-
ñíscola y dia veintinueve de Julio de mil ochocien-
tos ochenta y tres. Bajo la presidencia de Don Fran-
cisco Fernandez Soliveres, Alcalde, se reunieron los Con-
cejales que al margen se expresan; y no habiendo
un número suficiente para tomar acuerdo,

N. 0.649.851

10ª CLASE AÑO 1885 — 2 PESETAS

sin haber asuntos urgente de que tratar, dejó de celebrarse la sesión correspondiente á este día de que yo el Secretario certifico.

El Secretario.
Juan Bautª Vadal

Ordinaria. Casa del Sr. Alcalde á falta de Sala capitular en Benimarfull y día cinco de Agosto de mil ochocientos ochenta y tres. Bajo la presidencia de Don Francisco Fernandis Soliveres, Alcalde, se reunieron los Concejales que al margen se expresan componentes mayoría de Ayuntamiento.

Presidente
D. Franco. Fernandis
Concejales
D. Ptº. Fernandis
" Franco. Vadal
" Joaqn. Canet
" Andres Canet
" Bautª Canet

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión y se dió lectura al acta de la última, siendo aprobada sin observacion alguna.

Leidos los Boletines oficiales, el Ayuntamiento quedó enterado y acordó el cumplimiento de cuantas disposiciones le competian.

A propuesta del Sr. Presidente se acordó por unanimidad separar del cargo de alguacil á Francisco Benedicto Santana y nombrar

para el mismo cargo á José Lopez Chiguillo, cuya resolucion se hará saber á los interesados.

Conforme á lo dispuesto en el artículo 64 y siguientes de la Ley municipal se acordó dividir los vecinos de esta poblacion en tres secciones para el nombramiento de Junta municipal de asociados, en esta forma: 1ª seccion: Los vecinos de la calle de San José, á la que corresponderán dos asociados; 2ª seccion: los vecinos de la calle de San Rafael, á la que igualmente corresponderán dos asociados; 3ª seccion: los vecinos de la calle de San Antonio, á la que del mismo modo corresponderán dos asociados; cuya formacion de secciones se anunciará en el Boletin oficial de la Provincia y sitios de costumbre de esta poblacion para que durante ocho dias puedan aducir las reclamaciones convenientes.

Siendo llegada la época de recaudar los débitos al Pósito se acordó designar el dia diez y nueve de los corrientes para dicha operacion, anunciándolo préviamente al vecindario por medio de bandos en la forma acostumbrada.

Y no habiendo otro asunto de que tratar el Sr. Presidente mandó levantar la sesion firmando los SS. que supieron de que yo el Secretario certifico.

Francisco Nadal

P. A. del Sr.
Juan Bautista Nadal

Ordinaria / Casa del Sr. Alcalde á falta de Sala Capitular en Benimarot dia doce de Agosto de mil ochocientos ochenta y tres. Bajo la presidencia de Don Francisco Fernandez Solivares, Alcalde, se reunieron los Concejales que al margen se expresan; y no siendolo en número suficiente para tomar acuerdo, ni haber asuntos urgentes de que tratar, se retiraron los Sres. concurrentes, dejando de celebrar sesion en este dia de que yo el Secretario certifico.

El Secretario
Juan Bautista Cabal

Ordinaria / Casa del Sr. Alcalde á falta de Sala Capitular en Benimarot dia diez y nueve de Agosto de mil ochocientos ochenta y tres. Bajo la presidencia de don Francisco Fernandez Solivares, Alcalde, se reunieron los Concejales que al margen se expresan; y no habiendolo sido en número bastante para deliberar y tomar acuerdo, se retiraron los Sres. concurrentes sin poder celebrar la sesion de este dia de que yo el Secretario certifico.

El Secretario
Juan Bautista Cabal

Ordinaria

Presidente
Fernandez Solivera

Concejales
Vicente Fernandez
Francº. Nadal Segura
Juan Canet Gran
Joaqn. Canet Gran

Casa del Sr. Alcalde á falta de sala Capitular en Benicarlot día veintitres de Agosto de mil ochocientos ochenta y tres. Bajo la presidencia de don Francisco Fernandez Solivera, Alcalde, se reunieron los Concejales que al márgen se expresan componentes mayoría del Ayuntamiento.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesion y se dió lectura al acta de la última anterior, que fué aprobada en todas sus partes sin observacion alguna.

Acto seguido se dió lectura á los Boletines oficiales recibidos, de lo que quedó enterado el Ayuntamiento Acordando el cumplimiento de las disposiciones de su competencia.

A propuesta del Sr. Presidente, y prévias las formalidades correspondientes en cumplimiento del artículo 68 de la ley municipal, se procedió al sorteo de los individuos que han de componer en el presente año económico la Junta municipal de asociados, cuya operacion dió el resultado siguiente: 1ª seccion: D. José Gran Devesa y D. Joaquin Alos Vidal; 2ª seccion: D. Bautista Fernandez Vivanco y D. Vicente Fernandez Alfonso; 3ª seccion: D. Bautista Canto Server y D. Francisco Alos Segui; y que se publicará en el Boletin oficial de la Provincia y sitios de costumbre de esta poblacion para las reclamaciones que puedan intentarse durante ocho

10ª CLASE AÑO 1883 — 2 PESETAS

N. 0.649.800

días.

Y no apareciendo tratar de otro asunto el Sr. Presidente mandó levantar la sesión firmando los SS. que asistieron, de que yo el Secretario certifico.

Franco Nadal

P. A del A.

Juan Bautista Nadal

Ordinaria

Presidente
D. Franco Jovandis

Concejales
D. Vicente Jovandis
Franco Nadal Segura
Joaquin Canet
Juan Canet

En Casa del Sr. Alcalde por ausencia de la Sala capitular en Benimarsot á dos de Setiembre de mil ochocientos ochenta y tres. Bajo la presidencia de D. Francisco Jovandis Soliveres, Alcalde, se reunieron los Concejales que al margen se expresan componentes mayoría de ayuntamiento.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesion y se dió lectura al acta de la anterior la cual fué aprobada en todas sus partes sin observaciones.

Acto seguido se dió lectura á los boletines oficiales recibidos, y el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de cuantas disposiciones le competan.

A propuesta del Sr. Presidente y por unanim-

midad de los Concejales, se acordó abonar del capítulo de imprevistos, la cantidad de ciento siete pesetas cincuenta céntimos á la música que deberá funcionar en los festejos públicos que han de celebrarse en esta localidad los días 8, 9 y 10 del presente mes.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente mandó levantar la sesión firmando los S.S. que supieron, de que yo el Secretario certifico.

Juan.co Nadal

P. A. del A.
Juan Bautista Nadal

Ordinaria // Casa del Sr. Alcalde á falta de Sala capitular en Denimarot día nueve de Setiembre de mil ochocientos ochenta y tres. Bajo la presidencia de D. Jaime Fernandez Polveras, Alcalde, se reunieron los Concejales que al márgen se expresan, y no siéndolo en número bastante para tomar acuerdo, ni habiendo asunto urgente de que tratar, se retiraron los S.S. concurrentes, sin celebrar sesión, de que yo el Secretario certifico

Juan Bautista Nadal

Ordinaria // Casa del Sr. Alcalde por carecer de Sala capitular, en Denimarot día diez y seis de Setiembre

de mil ochocientos ochenta y tres. Bajo la presidencia de D. Francisco Fernandez Olivares, Alcalde, se reunieron los Concejales que al margen se expresan, y no siéndolo en número suficiente para tomar acuerdo, se retiraron los S.S. concurrentes sin celebrar sesion, de que yo el Secretario certifico.

Juan Bautista Erdal

Ordinaria

Casa del Sr. Alcalde á falta de la capitular en Benimasot y dia veinte y tres de Setiembre de mil ochocientos ochenta y tres. Bajo la presidencia de D. Francisco Fernandez Olivares, Alcalde, se reunieron los Concejales que al margen se expresan componentes mayoría de ayuntamiento.

Presidente
D. Franco Fernandez
Concejales
D. Vicente Fernandez
Franco Erdal Ygera
Vicente Barrot Juan
Joaquin Barrot Juan

El Sr. Presidente declaró abierta la sesion dándose lectura al acta de la anterior la cual fué aprobada en todas sus partes. Tambien se nombró agente de este Ayuntamiento á D. Joaquin Mauricio en Benimasot.

Acto seguido se dió lectura á los boletines oficiales recibidos, y el ayuntamiento acordó el cumplimiento de cuantas disposiciones al mismo competian.

A propuesta del Sr. Presidente y por unanimidad de los Concejales se acordó abonar en el próximo mes de Octubre el haber correspondiente á los empleados de este Municipio, guardia rural y demas deudas que correspondan al presente trimestre.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el

Sr. Presidente mandó levantar la sesión, firmando los S.S. que supieron de que yo el Secretario certifico.

Juan Nadal

P. A. del A.
Juan Bautª Arbadal

Ordinaria. Sala del Sr. Alcalde por carecer de Sala capitular en Benimaclet y día treinta de Setiembre de mil ochocientos ochenta y tres. Bajo la presidencia de D. Francisco Fernandis Soliveres, Alcalde, se reunieron los Concejales que al margen se expresan, y no siéndolo en número bastante para tomar acuerdo ni haber asunto urgente de que tratar, se retiraron los S.S. concurrentes sin celebrar sesión, de que yo el Secretario certifico.

Juan Bautª Arbadal

Ordinaria. Sala del Sr. Alcalde á falta de Sala capitular en Benimaclet y día siete de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres. Bajo la presidencia de D. Francisco Fernandis Soliveres, Alcalde, se reunieron los Concejales que al margen se expresan, y no siéndolo en número suficiente para tomar acuerdo y deliberar, se retiraron los S.S. concurrentes sin poder celebrar sesión, de que yo el Secretario certifico.

Juan Bautª Arbadal

N. 0.649.799

10ª CLASE AÑO 1883 — 2 PESETAS

Ordinaria — Sala del Sr. Alcalde á falta de sala capitular en Benimaset y día catorce de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres. Bajo la presidencia de D. Francisco Fernandis Olivares, Alcalde, se reunieron los Concejales que al márgen se expresan, y no habiéndolo sido en número bastante para tomar acuerdo, se retiraron los Sres. concurrentes sin poder celebrar sesion de que yo el Secretario certifico

Juan Bautista Vidal

Ordinaria — Sala del Sr. Alcalde á falta de sala capitular en Benimaset y día veinte y uno de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres. Bajo la presidencia de D. Francisco Fernandis Olivares, Alcalde, se reunieron los Concejales que al márgen se expresan componentes mayoría de Ayuntamiento.

Presidente
D. Francisco Fernandis
Concejales
D. Vicente Fernandis
" Juan Canet Franco
" Juan Bautista Vidal Segura
" Joaquin Canet

El Sr. Presidente declaró abierta la sesion y se dió lectura al acta de la anterior, la cual fué aprobada sin la menor observacion.

Leyéronse los boletines oficiales recibidos y se acordó el cumplimiento de cuantas disposiciones al Ayuntamiento competian.

Dióse cuenta por el Sr. Presidente de hallarse vacante la plaza de médico titular

de este pueblo, y en consecuencia propuso para la misma á D. Francisco Cuello, lo cual aprobaron unánimes los Sres. Concejales presentes, haciéndose dicha resolucion al interesado.

Y no habiendo otro asunto de que ocuparse el Sr. Presidente mandó levantar la sesion firmando los Sres. que supieron de que yo el Secretario certifico.

Juan.co Nadal

Juan Bautta. Nadal

Ordinaria

Presidente
D. Juan Fernandez

Concejales
D. Vicente Fernandez
" Pascual Canet Fran.co
" Joaquin Canet Fran.co
" Fran.co Sala del Lugar

En la Casa del Sr. Alcalde á falta de Sala capitular en Benimasot y dia veinte y ocho de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres. Bajo la presidencia de D. Francisco Fernandez Valeriano, Alcalde, se reunieron los Concejales que al márgen se expresan componentes mayoría de ayuntamiento.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesion y se dió lectura al acta de la anterior, la cual fué aprobada sin la menor observacion.

Acto seguido leyéronse los boletines oficiales recibidos, y el ayuntamiento acordó cumplir sus disposiciones de conformidad.

Por el Sr. Presidente se dió cuenta del Boletin oficial de la Provincia numero 216 que contiene los nombres y apellidos de los vecinos que han de componer la Junta municipal de este pueblo en el presente año económico de 1883 á 84, y de no haberse pe

cutado reclamacion alguna durante los ocho dias concedidos por la Ley municipal. En consecuencia pues, y por orden del Sr. Presidente fueron convocados los señores D. José Juan Pueyo, D. Joaquin Olivella, D. Bautista Fernandez Cabanes, D. Vicente Fernandez Alfonso, D. Bautista Lanto Jovir y D. Francisco Olivella Yeguí y enterados de su objeto como igualmente de lo acordado por el Ayuntamiento en fechas 5 y 26 de Agosto, tomaron posesion de sus cargos los referidos señores y el Ayuntamiento declaró constituida la Junta municipal con arreglo á lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley municipal vigente sin protesta ni reclamacion de ninguna clase.

Y no habiendo otro asunto de que ocuparse el Sr. presidente mandó levantar la sesion, firmando los señores que supieron de que yo el Secretario certifico.

Juan Nadal

Juan Bautista Lanet

Ordinaria

Presidente
D. Fran.co Fernandez Concejales
D. Vicente Fernandez
" Fran.co Nadal Yeguí
" Pascual Lanet
" Joaquin Lanet

En Casa del Sr. Alcalde á falta de Sala capitular en Benimasot y dia Cuatro de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres. Bajo la presidencia de D. Fran.co Fernandez Soliveres, Alcalde, se reunieron los Concejales que al márgen se expresan componentes mayoría de Ayuntamiento.

Por el Sr. Presidente declaró abierta la

sesion dándose lectura al acta de la anterior la que fué aprobada en todas sus partes sin la menor observacion.

Dióse cuenta por el Sr. Presidente de haberle manifestado por D. Juan Bautista Estadal Segui que se dimite del cargo de Secretario de este Ayuntamiento que interinamente viene desempeñando, debido á tener que separarse de esta poblacion y convenirle así al mismo, y que por mayor motivo espera se le dispense este obsequio por el Ayuntamiento. Enterados que fueron los señores Concejales de lo expuesto por el Sr. Presidente, y presente el Sr. Estadal Seguí, quien se ratificó en lo dicho, acordaron por unanimidad admitir la mencionada dimision; nombrando en consecuencia para el mismo cargo, á propuesta del Sr. Presidente y de conformidad con los Concejales, á D. Pascual Feira Pons, quien presente á este acto aceptó dicho cargo en todas sus consecuencias, é interinamente.

Y no habiendo otro asunto de que ocuparse el Sr. Presidente mandó levantar la sesion firmando los señores que supieron y yo el Secretario saliente de que certifico

Juan Bautista Estadal

Fran.co Estadal

Pascual Feira

N. 1.025.681

25

10ª CLASE AÑO 1885 — 2 PESETAS

Ordinaria

Señores Concejales
D. Vicente Fernandez Ruiz
D. Francisco Sastre Segura
D. Joaquin Canet Pau
D. Pascual Canet Pau

Dia once de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres, reunido el Ayuntamiento en sesion ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Fernandez Soliveres con asistencia de los Señores Concejales anotados al margen y por orden de aquel se procedió á la lectura de los Boletines oficiales y demas comunicaciones recibidas en la semana, y aprobando la anterior ordinaria quedaron todos conformes y que teniendo otro asunto de que tratar se levantó la sesion que no firmaron de los Señores Concejales mas que el Señor Regidor Síndico por no saber de que yo el Secretario certifico

Fran.co Nadal — Pascual Peira

Ordinaria

Señores Concejales
D. Francisco Nadal Segura
D. Joaquin Canet Pau
D. Vicente Fernandez Ruiz
D. Pascual Canet Pau

En el pueblo de Benimaclet á los diez y ocho dias de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres. Reunidos los Señores del Ayuntamiento que al margen se expresan con su Presidente D. Francisco Fernandez Soliveres y por mandato de este, se procedió á la lectura de la anterior y aprobada en todas sus partes por unanimidad se leyeron los boletines oficiales y demas comunicaciones recibidas en dicha semana, y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion no firmando la presente mas que el Señor Regidor Síndico por no saber firmando por ambos yo el Secretario de que certifico

Fran.co Nadal — Pascual Peira

Ordinaria

D. Francisco Nadal Segura
D. Pascual Canet Pau
D. Vicente Fernandez Ruiz
D. Joaquin Canet Pau
Regidores

En el pueblo de Benimaclet á los veinte y cinco dias del mes de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres reunidos los Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Francisco Fernandez Soliveres y habiendo la sesion por mandato de este se procedió á la lectura del acta anterior, la cual fue aprobada en todas sus partes

Acto seguido el Señor Presidente dió cuenta á los demas individuos de la corporacion que en arreglo al art.º 46 y 47 de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército vigente debia procederse á la formacion del Alistamiento de todos los mozos nacidos en el año 1864. y que se acordase dicho alistamiento por la corporacion para el dia dos de Diciembre próximo como así se acordó unanimidad.

Acto seguido se leyeron por el Secretario los boletines oficiales de la semana anterior y se acordó el cumplimiento de sus disposiciones y no habiendo otro asunto de que tratar se dió por terminada la sesion firmando los que saben de que yo el Secretario certifico

Juan.º Nadal — Pascual Piera 1.º

Otra

Señores concejales
Joaquin Barnés Jaume
Vicente Jugandis Reig
Juan.º Nadal Segura
Pascual Caset Jaume

En el pueblo de Benimarot á dos de Diciembre de mil ochocientos setenta y tres. Reunidos en segunda.ª en sesion ordinaria bajo la Presidencia de don Francisco Fernandis Solivares y con asistencia de los señores concejales que al margen se expresan y por orden del mencionado Presidente se aprobó la anterior, inmediatamente se leyeron los boletines oficiales y demas comunicaciones correspondientes á esta, habiendo quedado enterados de todo el contenido, y no habiendo otro asunto de que tratar se dió por terminada la sesion firmando los señores que saben y yo el secretario de que certifico

Juan.º Nadal — Pascual Piera 1.º

Ordinaria

Señores Concejales
Juan.º Nadal Segura
Pascual Caset Jaume
Vicente Fernandis Reig
Joaq.º Caset Jaume

Reunidos los señores concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia de Francisco Fernandis Solivares en sesion ordinaria se leyó la anterior y quedó aprobada por unanimidad y el señor Presidente mandó se leyesen los boletines oficiales que vinieron y demas ordenes dirigidas de la superioridad, y quedaron todos enterados habiendose dada por terminada la sesion firmando unicamente el señor Regidor síndico por no saber los demas concejales en Benimarot nueve de Diciembre de mil ochocientos ochenta y tres de que yo el Secretario certifico

Juan.º Nadal — Pascual Piera

Otra

Concejales
D. Joaquin Canet Joan
D. José Fernandez Reig
D. Manuel Canet Joan
Franc.co Nadal Segura

En el pueblo de Benimaclet dia diez y seis de Diciembre de mil ochocientos ochenta y tres: reunidos en ayuntamiento en sesion ordinaria bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Francisco Fernandez Soliveres y con asistencia de los Señores Concejales que se expresan al margen y por orden de aquel se procedio ala lectura de los boletines oficiales y demas ordenes y comunicaciones recibidas desde la ultima sesion habiendo quedado todos enterados de su contenido y no habiendo otro asunto de que tratar se levanto la sesion firmando los señores concejales que saben de que yo el Secret.o certifico =

Franc.co Nadal Manuel Peira Sec.o

Otra

Concejales
D. Vicente Fernandez Reig
D. Manuel Canet Joan
D. Franc.co Nadal
D. Joaquin Canet Joan

En el pueblo de Benimaclet dia veinte y seis de Diciembre de mil ochocientos ochenta y tres: Reunidos los señores Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia de D. Francisco Fernandez Soliveres la sesion ordinaria se procedio por dicho Señor Presidente a la lectura de la anterior la cual fue aprobada e inmediatamente se leyeron los boletines oficiales de la correspondiente semana como tambien las comunicaciones y demas ordenes superiores y enterados todos los señores concejales la encontraron conforme y no teniendo otro asunto de que tratar se dió por terminada firmando unicamente el Señor Regidor Síndico por no saber los demas concejales de que yo el Secret.o certifico =

Franc.co Nadal Manuel Peira Sec.o

Dia treinta de Diciembre de mil ochocientos ochenta y tres: Reunidos los señores concejales que al margen se expresan en el ayuntamiento de Benimaclet y casa del Secretario bajo la Presidencia de D. Francisco Fernandez Soliveres Alcalde constitucional la sesion ordinaria y aprobada la anterior se procedio mandado por el Presidente se leyeran los boletines oficiales y demas comunicaciones recibidas en la correspondiente semana anterior quedando toda la corporacion satisfecha y enterada; y no habiendo otro asunto de que tratar se dio por terminada la sesion firmando los señores que saben de que yo el Secretario certifico = Franc.co Nadal Manuel Peira Sec.o

Sesion Extraordª

Presidente
D.
Franco Gerandi
Concejales
Dn Franco Nadal
D. Joaquin Canos
D. Vicente Gerandi
D. Domingo Canos

En el pueblo de Benimarot á treinta y uno de Diciembre de mil ocho cientos ochenta y tres reunidos los Señores Concejales que al margen se expresan en esta casa Secretaria á falta de Sala Capitular bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Francisco Gerandi y Solivares. Previa convocatoria expresa al efecto y con el objeto de formar y publicar las listas para Compromisarios á Senadores con arreglo al artº 28 de la ley electoral vigente por unanimidad se acordó dicha formacion en expediente separado y su exposicion al publico en dia de mañana hasta el viernes de Enero afin de que se hagan las reclamaciones que crean oportunas. No habiendose convocado para otros asuntos se dió por terminado este acto firmando los que saben de que yo el Secretº certifico —

Franco Nadal — Pascual Rios Sº